

Miércoles, 9 de septiembre de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Navas del Madroño

#### **EDICTO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Pisos Tutelados.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Tasa:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Pisos Tutelados en Navas del Madroño.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos ingresos públicos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos.

Navas del Madroño, 3 de septiembre de 2026

Ricardo Villegas Moreno  
ALCALDE-PRESIDENTE

